

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DEL DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, ASISTIDO POR EL ING. ARQ. SANTOS JOEL PINAL IBARRA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL LIC. JORGE EDUARDO VERÁSTEGUI SAUCEDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EL ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 09 de diciembre de 2011, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “LA ENTIDAD” con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.
- II. De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de “LA ENTIDAD”, el Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza y el Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y por parte de “LA SECRETARÍA”, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.
- III. “LA SECRETARÍA” tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el País, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de prevención y control de adicciones, las cuales se especifican en el

CONADIC
CONVENIO VALIDADO

W *JL*

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COAH-001/2017

Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2013-2018, en lo sucesivo "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARÍA" QUE:

- I.1 La Comisión Nacional Contra las Adicciones "CONADIC", es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, operativa y administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio del 2016.
- I.2 El Dr. Manuel Mondragón y Kalb, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 4, fracción II y 5 del "Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; carácter que acredita con la copia fotostática de su nombramiento, de igual manera el Ing. Arq. Santos Joel Pinal Ibarra, acredita su personalidad con copia de su nombramiento las cuales se adjuntan al presente instrumento como parte de su **Anexo 1**.
- I.3 Corresponde a la Comisión Nacional contra las Adicciones, entre otras atribuciones, proponer al Secretario de Salud, la política y estrategia nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas antes enunciados y que están vinculados con la prevención y el control de las adicciones, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, conforme a lo dispuesto en la fracción I, del artículo 3 del "Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2016.

CONADIC
CONVENIO VALIDADO

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COAH-001/2017

De igual manera, le corresponde proponer y realizar las gestiones para la celebración de convenios y acuerdos de coordinación de la Secretaría de Salud con los gobiernos de las entidades federativas, para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones en materia de los programas a su cargo; proponer los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y de los insumos utilizados en los programas a su cargo, en coordinación con las unidades administrativas competentes.

- 1.5 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **"EL PROGRAMA"** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017.
- 1.6 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Número 1228, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México.

II. DECLARA "LA ENTIDAD" QUE:

II.1. El Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 20, fracción XIII y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza; 1,3, 7, y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1º, 3º fracción XII, 5º fracción II y 10º fracciones I, XII, XVI y demás relativos aplicables del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza; 1, 2,6, 19 y demás relativos aplicables al Reglamento Interior para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza" y acredita su cargo mediante los nombramientos de fecha 26 de febrero de 2016, respectivamente, expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, mismos que en copia fotostática simple se adjuntan al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto de su **ANEXO 1**.

II.2 El Ing. Ismael Eugenio Ramos Flores, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 20 fracción VII, 29 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, cargo que quedo debidamente acreditado con el nombramiento de fecha 17 de febrero de 2014, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, mismo que en copia

CONADIC
CONVENIO VALIDADO




3

fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto de su **ANEXO 1**.

- II.3. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la calle Guadalupe Victoria 8º piso, No. 312, Zona Centro de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - El presente Convenio Específico, tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a **“LA ENTIDAD”**, para coordinar su participación con **“LA SECRETARÍA”**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **“LA ENTIDAD”** su adecuada instrumentación para realizar acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones para apoyar las actividades de **“EL PROGRAMA”**.

Todo lo anterior de conformidad con los lineamientos que se precisan en los **ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7** del presente instrumento y en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se ministren a la **“ENTIDAD”**, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos ministrados, acciones que sobre el particular asumen **“LAS PARTES”**. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio.

“LA SECRETARÍA” ministrará recursos presupuestarios federales a **“LA ENTIDAD”**, hasta por el monto que se indica en la Cláusula Segunda de este Convenio, en relación al Programa de Prevención y Tratamiento de Adicciones.

“LA ENTIDAD” elaborará su distribución presupuestal **ANEXO 3** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por **“LA SECRETARÍA”**. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a **“LA SECRETARÍA.”**

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”**, se hará considerando la estacionalidad del gasto, y en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal **-SIAFF-**.

Los recursos presupuestarios federales ministrados a **“LA ENTIDAD”** se considerarán

CONADIC
CONVENIO VALIDADO

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COAH-001/2017

devengados para **"LA SECRETARÍA"**, a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de **"LA ENTIDAD"**, no así para **"LA ENTIDAD"**, en el entendido de que dichos recursos presupuestarios conservarán su carácter federal.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, **"LAS PARTES"** se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus **ANEXOS**, al contenido de **"EL ACUERDO MARCO"**, así como a las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. - MINISTRACIÓN. - Para la realización de las acciones que contempla **"EL PROGRAMA"**, objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"** ministrará a **"LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	Recursos Presupuestarios \$1,930,000.00

En tal razón, **"LA SECRETARÍA"** ministrará a **"LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios hasta por la cantidad de **\$1,930,000.00 (Un millón novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)** con cargo al presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, conforme al calendario que se precisa en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, para la realización de acciones relativas a **"EL PROGRAMA"**.

Los recursos presupuestarios federales a ministrarse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **"LA SECRETARÍA"** dentro los quince días hábiles posteriores a su apertura. Dichos recursos se ministrarán conforme al **ANEXO 2**.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de **"LA ENTIDAD"**, se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la **Unidad Ejecutora**, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, de conformidad con **"EL ACUERDO MARCO"**.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como **Unidad Ejecutora** a la Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza de **"LA ENTIDAD"**.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de **"LA**

CONADIC
CONVENIO VALIDADO



ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la **Unidad Ejecutora**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo la **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. - LAS PARTES" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados:

1. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de la Comisión Nacional Contra las Adicciones, **"CONADIC"**, unidad responsable de **"EL PROGRAMA"**, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados de manera exclusiva para la adecuada instrumentación de las Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones para apoyar las actividades de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
2. Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a ministrar a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
3. **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de la Comisión Nacional Contra las Adicciones, **"CONADIC"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todas las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales que se le ministran en el marco del presente instrumento.
4. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la Comisión Nacional Contra las Adicciones **"CONADIC"**, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de **"EL PROGRAMA"**, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el **ANEXO 6**, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos ministrados con motivo del presente instrumento.

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COAH-001/2017

5. **“LA SECRETARÍA”** por conducto de la Comisión Nacional Contra las Adicciones **“CONADIC”**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría Estatal o su equivalente de la **“ENTIDAD”** así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la **“LA SECRETARÍA”** y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que los recursos presupuestarios transferidos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **“LA ENTIDAD”**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de **“EL ACUERDO MARCO”**. para que, en su caso, se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la tesorería de la Federación los recursos Federales ministrados a la **“ENTIDAD”** con motivo del presente Convenio Específico.
6. **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de la Comisión Nacional Contra las Adicciones, **“CONADIC”**, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son ministrados a **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

CUARTA. INDICADORES Y METAS. -Los recursos presupuestarios federales que ministre **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”**, se aplicarán en **“EL PROGRAMA”**, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el **ANEXO 4** del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales que ministre **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”**, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contempla **“EL PROGRAMA”**.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que **“LA ENTIDAD”** maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse exclusivamente a **“EL PROGRAMA”**.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. -Los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, quedarán a cargo de **“LA ENTIDAD”**.

CONADIC
CONVENIO VALIDADO

W

[Handwritten signature]

SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.-Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en la verificación y cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **“EL PROGRAMA”**, **“LAS PARTES”** promoverán la participación social a través de los Comités de Contraloría Social, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los *“Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social de los Programas Federales de Desarrollo Social”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”. - **“LA ENTIDAD”**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **“EL ACUERDO MARCO”**, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en **“EL PROGRAMA”**, sujetándose para ello a los objetivos y metas previstas en el **ANEXO 4** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Ministrar a la **Unidad Ejecutora** a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de **“LA ENTIDAD”**, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio Específico, a efecto que la Unidad Ejecutora esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a **“EL PROGRAMA”**, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha en que le sean radicados los recursos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de **“LA ENTIDAD”**.
- III. Entregar trimestralmente, por conducto de su Unidad Ejecutora a **“LA SECRETARÍA”**, a través de La Comisión Nacional Contra las Adicciones **“CONADIC”**, los certificados del gasto, respecto de la comprobación de las erogaciones de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice **“LA ENTIDAD”**, elaborados y validados por el titular de la Unidad Ejecutora, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en **“LA ENTIDAD”**. En el entendido, que para que la **“SECRETARÍA”** este en posibilidades de realizar la segunda ministración, invariablemente debe acreditarse haber ejercido y comprobado la primera ministración.
- IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la Unidad Ejecutora y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **“Operado”** y se identificará con el nombre de **“EL PROGRAMA”**.

CONADIC
CONVENIO VALIDADO

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COAH-001/2017

- V. Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y las metas a que hace referencia el **ANEXO 4** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "**LA SECRETARÍA**", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- VI. Informar a "**LA SECRETARÍA**", a través de la Comisión Nacional Contra las Adicciones "**CONADIC**", dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, mediante el formato y con los requisitos solicitados conforme al **ANEXO 5**, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales ministrados "**LA ENTIDAD**", así como el avance programático y físico financiero de "**EL PROGRAMA**".
- VII. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la Comisión Nacional Contra las Adicciones "**CONADIC**".
- VIII. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- IX. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados con motivo del presente Convenio Especifico, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- X. Crear Comités de Contraloría Social, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados para "**EL PROGRAMA**", de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los "*Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social*", emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Octubre de 2016.

Adicionalmente se obliga a remitir a "**LA SECRETARÍA**" dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales respecto de la vigilancia en la ejecución de "**EL PROGRAMA**" y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

CONADIC
CONVENIO VALIDADO

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COAH-001/2017

- XI. Contratar con recursos de **"LA ENTIDAD"**, y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- XII. Mantener actualizados los indicadores de objetivos y metas, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIII. Proporcionar formalmente a **"LA SECRETARÍA"**, de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- XIV. Proporcionar al personal vinculado con el **"EL PROGRAMA"**, para la consecución de las intervenciones en éste establecidas, las facilidades, viáticos y pasajes necesarios para la asistencia a cursos de capacitación, entrenamiento o actualización, recursos presupuestales federales con motivo del presente Convenio Específico o recursos de **"LA ENTIDAD"**, de acuerdo a lo que se establece en el presente instrumento
- XV. Con base en el seguimiento de los objetivos y metas y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.
- XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **"LA ENTIDAD"**.
- XVII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.
- XVIII. Difundir en su página de Internet **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIX. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. **ANEXO 7**
- XX. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por **"LA SECRETARÍA"**, e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro o, en su caso, la aplicación de los rendimientos financieros de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente instrumento. **ANEXO 7**

CONADIC
CONVENIO VALIDADO

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COAH-001/2017

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción V de esta Cláusula, será responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”. - “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Comisión Nacional Contra las Adicciones “CONADIC”, estará obligada a:

- I. Ministran los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de la “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se ministren a “LA ENTIDAD”, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “EL PROGRAMA”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.
- IV. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar, cuando lo considere necesario y conforme a su disponibilidad presupuestaria y de personal, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente e informar, a través de la Comisión Nacional Contra las Adicciones “CONADIC”, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de la “LA ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto o su equivalente de “LA SECRETARÍA” y, esta última a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que los recursos presupuestarios federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se estipulan; y derivado de ello se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales ministrados a “LA ENTIDAD” con motivo del presente Convenio.

CONADIC
CONVENIO VALIDADO

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COAH-001/2017

- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “**LA ENTIDAD**”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a “**LA ENTIDAD**”, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.
- X. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIII. Difundir en su página de Internet “**EL PROGRAMA**”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.-Los recursos presupuestarios federales que ministre “**LA SECRETARÍA**” a “**LA ENTIDAD**” con motivo del presente instrumento, no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a “**LA SECRETARÍA**”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de “**LA ENTIDAD**” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “**LAS PARTES**” que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal

CONADIC
CONVENIO VALIDADO

pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA. - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2017.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. - “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “**LA ENTIDAD**”.

DÉCIMA CUARTA. - CAUSAS DE TERMINACIÓN. -El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las causas siguientes:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de “**LAS PARTES**”.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos adquiridos por “**LA SECRETARÍA**”.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

En el supuesto a que se refiere la fracción **IV** de esta Cláusula, que motive el incumplimiento a lo pactado, “**LAS PARTES**”, deberán tomar las medidas correspondientes para no afectar las acciones o actividades de “**EL PROGRAMA**”, debiéndose, en consecuencia, procurar en todo momento que los recursos ministrados y no ejercidos al momento del caso fortuito o fuerza mayor se reintegren a la Tesorería de la Federación. Requisito sin el cual la contraparte no podrá quedar liberada de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DÉCIMA QUINTA. - CAUSAS DE RESCISIÓN. - El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente, por las causas que se estipulan en “**EL ACUERDO MARCO**”, así como por las siguientes:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales ministrados, se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente Convenio Específico.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento jurídico.

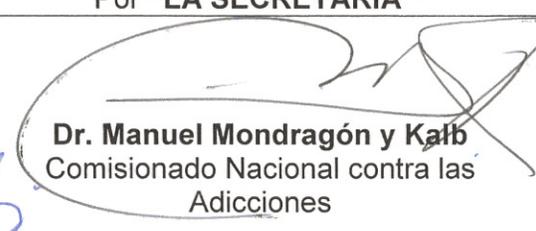
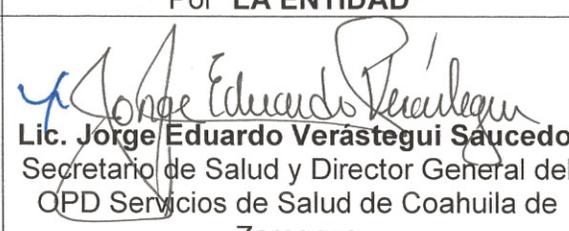
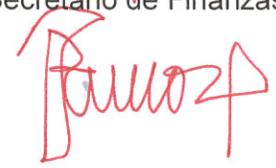
DÉCIMA SEXTA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.-Dado que el

CONADIC
CONVENIO VALIDADO

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COAH-001/2017

presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO”, a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO”, se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado al primer día del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

Por “LA SECRETARIA “	Por “LA ENTIDAD”
 Dr. Manuel Mondragón y Kalb Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza
 Ing. Arq. Santos Joel Pinal Ibarra Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional Contra las Adicciones	 Ing. Ismael Eugenio Ramos Flores Secretario de Finanzas

CONADIC
CONVENIO VALIDADO

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LAS REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1	Dr. Manuel Mondragón y Kalb	Comisionado Nacional Contra las Adicciones
2	Ing. Arq. Santos Joel Pinal Ibarra	Coordinador Administrativo

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA ENTIDAD”

1	Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo	Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza
2	Ing. Ismael Eugenio Ramos Flores	Secretario de Finanzas.

CONADIC
CONVENIO VALIDADO



C. Manuel Isidoro Mondragón y Kalb,
Presente.

Enrique Peña Nieto, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 11 Ter del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrar* **Comisionado Nacional** *contra las Adicciones.*

A faint, illegible signature and a circular stamp are visible below the text. The signature appears to be written in ink and is partially obscured by the text above it.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. NT-218/2016

ING. SANTOS JOEL PINAL IBARRA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 párrafo primero y 34, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción I, inciso b), 92, de su Reglamento, y en el artículo 29, Fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público eventual, rango de Subdirección de Área, código 12-X00-1-CFNA003-0000004-E-C-O, adscrito al Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, por un periodo no mayor a 10 meses, del 1° de junio de 2016 al 31 de marzo del 2017, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1° de junio de 2016.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

LIC. MAXIMINA GRACIELA ROMERO MONROY

CONADIC
CONVENIO VALIDADO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de febrero de 2016.

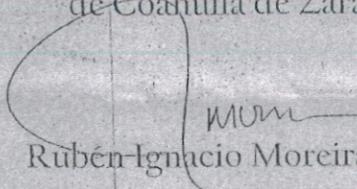
Jorge Eduardo Verástegui Saucedo
Presente.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado A fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

Secretario de Salud

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza


Rubén Ignacio Moreira Valdez

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de febrero de 2016.

Jorge Eduardo Verástegui Saucedo.

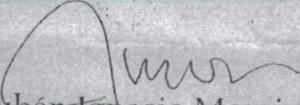
Presente.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

Director General de los Servicios
de Salud de Coahuila de Zaragoza

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza.


Rubén Ignacio Moreira Valdez

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de febrero de 2014.

Ismael Eugenio Ramos Flores.

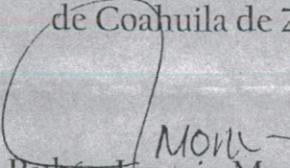
Presente.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el artículo 9 apartado A fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, he tenido a bien designarlo

Secretario de Finanzas

Al otorgarle este cargo lo exhorto a cumplir las obligaciones inherentes al mismo con la honestidad, profesionalismo y dedicación que siempre lo han distinguido, para el bien de Coahuila, debiendo iniciar sus funciones a partir del momento que rinda la protesta correspondiente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Gobernador Constitucional del Estado
de Coahuila de Zaragoza


Rubén Ignacio Moreira Valdez

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LAS REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
MARZO - ABRIL	\$1,930.000.00 (Un millón novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)
TOTAL	\$1,930.000.00 (Un millón novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

ANEXO 3

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LAS REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA 2017 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2017								
COAHUILA								
Índice	Indicador	Descripción de la Actividad	Actividades Específicas	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad del Bien y/o Servicio	Monto Total
1.1.1			Campañas de Comunicación educativa					
1.1.2	Campañas de comunicación implementadas para la prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Actividades de difusión	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Cuadernillo sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias psicoactivas para Niños y Niñas de 6 a 9 años de edad, Cuadernillo sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias psicoactivas para Niños y Niñas de 10 a 12 años de edad	1,000 cuadernillos	40,000.00
1.2.2			Foros, jornadas, eventos	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Carteles del cuerpo del fumador	1,000 carteles	30,000.00
1.2.3			Jornadas de promoción de la salud	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Cuadernillo para jóvenes sobre riesgos del consumo de alcohol. Cuadernillos para jóvenes sobre riesgos del consumo de tabaco. Cuadernillo para jóvenes sobre riesgos del consumo de drogas ilegales		1,500 cuadernillos

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COAH-001/2017

1.2.4			Jornadas preventivas	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Cuadernillo de aplicación y Matrices de respuesta POSIT	4,000 cuadernillos, 10,000 hojas respuesta	80,000.00
1.3.1	Consultas de primera vez otorgadas en Centros Públicos de Atención a las Adicciones.	Otorgar servicios de atención personas con problemas relacionados con el consumo alcohol, tabaco y otras drogas en los CAPA.	Consulta de primera vez	21101	Materiales y útiles de oficina	Caja para archivo tamaño carta, Carpeta Lefort tamaño carta, Cinta adhesiva rollo de 48 mm x 150 m, Carpeta panorámica de 2" paquete con 2, Carpeta panorámica de 1" paquete con 6, Caja con 5 mil hojas bond carta, Caja con 50 bolpgrafos tinta azul punto mediano, Caja con 100 lápices grafito, Caja con 12 marcatextos, Lápiz adhesiva 40 gr paquete con 2, Paquete con 10 cajas con 100 clips # 1, Paquete con 4 cajas clip mariposa # 1, Paquete con 4 cajas clip mariposa # 2, Caja c/50 brochs 8 cm, Paquete con 4 libretas taquígrafia, Guillotina 12 base plástico, Pizarrón corcho de 90 x 120, Perforadora de 3 orificios uso rudo, Caja con 50 sobres engomados tamaño oficio, Caja con 100 etiquetas carta, Caja con 100 etiquetas CD, Caja con 100 sobres para CD, Caja con 50 DVD-R, Sistema para etiquetas CD	311 paquetes	50,000.00
				26102	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos.	Para los vehículos oficiales en las visitas al interior del estado relacionadas con capacitación,	240 litros	4,000.00

CONADIC
CONVENIO VALIDADO

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COAH-001/2017

				lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	juntas de trabajo, etc		
			27101	Vestuarios y uniformes	21 Camisas blancas y 21 playeras polo manga larga blancas, con bordado de los escudos y logotipos del programa para actividades oficiales y trabajo de campo, Personal federal adscrito a CONADIC	21 camisas 21 playeras polo manga larga	35,000.00
			35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para para la prestación de servicios públicos	Retiro de impermeabilizante existente, nivelación sólo en áreas críticas (fabricación de diamantes) a base de mortero cemento-arena, reparación de la superficie para recibir impermeabilizante a base de sellado de grietas con cemento plástico, limpieza, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Suministro y aplicación de impermeabilizante prefabricado SBS (Estireno - Butadienoestireno con tela de poliester) con 3.5 mm de espesor marca PASA, terminado con gravilla roja y pegado con el método de termofusión con soplete o calidad similar con garantía de 8 años, incluye: aplicación de primario asfáltico para sellar porosidad de la superficie, acarreo, elevación y todo lo necesario para su correcta instalación.	8 CAPA	510,000.00

CONADIC

CONVENIO VALIDADO

W *Fi*

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COAH-001/2017

				35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	Mantenimiento Renadic: 9 extintores para equipo eléctrico y computacional, 9 alarmas detectores de humo y 9 termómetros ambientales, Mantenimiento y reparación de proyectores (cañones) e impresoras	1	100,000.00
				37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Para realizar los viajes necesarios para traslado de personal operativo y del CECA a nivel central a las actividades que se programen: reuniones de trabajo, capacitación.	10 pasajes	60,000.00
				37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Gastos de camino al acudir de un CAPA a otro CAPA o a nivel central CECA al haber reuniones informáticas o de actualización	60	27,726.00
				37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Visitas a nivel central relacionadas con los programas realizados, a las capacitaciones y trámites oficiales necesarios.	20 visitas	75,000.00
				38301	Congresos y convenciones	Actividades relacionadas con la capacitación para el personal operativo de los CAPA en la modalidad de Congresos con Talleres y Conferencias Magistrales, incluye alimentos, estancia y salas de juntas, para personal operativo CAPA y ponentes invitados: Terapia Cognitivo Conductual, Coaliciones Comunitarias, Plataformas SICECA y SICEP	3	300,000.00
				51501	Bienes informáticos	3 computadoras de escritorio: CECA Coahuila, CAPA Acuña, CAPA Piedras Negras, 3 laptops: CECA Coahuila, CAPA Nueva	6 cañones, 3 laptops, 3 computadoras de escritorio	120,000.00

CONADIC
CONVENIO VALIDADO

Pin

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COAH-001/2017

						Rosita, CAPA Matamoros, 6 videoproyectores (cañones), CECA Coahuila, CAPA Nueva Rosita, CAPA Monclova, CAPA Torreón, CAPA Matamoros, CAPA San Pedro. A utilizar en las actividades administrativas y de atención a las adicciones, además de los programas preventivos intra y extramuros. Para reponer equipo dañado por contingencias ambientales, variaciones de voltaje y por el deterioro del equipo con el paso del tiempo.		
1.4.1	Tratamientos en adicciones en modalidad residencial brindados a través del subsidio.	Ofrecer servicios de tratamiento residencial en adicciones subrogados, a través de los establecimientos reconocidos por el CENADIC.	Becas de tratamiento	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Becas de tratamiento residencial	2 becas	60,000.00
1.5.1	Visitas de seguimiento y supervisión realizadas a establecimientos especializados en adicciones.	Visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos especializados en atención a las adicciones.	Visitas de supervisión a establecimientos residenciales	26102	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Para los vehículos oficiales en las visitas de supervisión de establecimientos residenciales en el interior del estado	480 litros	8,000.00
				33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Carteles de derechos de los pacientes.	100 carteles,	5,000.00
				37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Para transporte en el estado y a nivel central en labores de supervisión y trabajos de campo, al no utilizarse vehículo oficial ni otro medio de transporte	10 visitas	13,000.00

[Handwritten signature]

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COAH-001/2017

1.5.2			Visitas de supervisión a las UNEME-CAPA	37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Visitas de supervisión de establecimientos	20 viáticos	53,850.00
				26102	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Para los vehículos oficiales en las visitas de supervisión a CAPA (16)	400 litros	6,450.00
				37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Visitas de supervisión de CAPA	32 viáticos	86,124.00
1.6.1	Espacios 100% libres de humo de tabaco.	Promover la certificación de espacios públicos libres de humo de tabaco para la protección de los no fumadores.	Espacios 100% libres de humo de tabaco	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	trípticos de prevención del consumo de tabaco	5,000 trípticos	30,000.00
1.7.1	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado.	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado Capacitar en materia de prevención de adicciones.	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Carteles de comercio responsable, no venta de inhalables a menores de edad, dos modelos. Cuadernillo: ¿Y tú que tanto sabes de inhalables?	200 carteles, 1,000 cuadernillos	35,000.00
1.8.1	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención.	Capacitar en materia de prevención de adicciones.	Formación de personal multiplicador y/o promotor en el Programa de Prevención "Unidos frente a las adicciones"	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Cuadernillos para padres y madres sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas. Cuadernillo para maestros sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas	1,000 cuadernillos	40,000.00
				26102	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Para los vehículos oficiales en las visitas al interior del estado relacionadas con capacitación, juntas de trabajo, etc	280 litros	4,800.00
1.8.2			Coaliciones comunitarias	37201	Pasajes terrestres	Visitas a COMCA donde se capacite	4	4,000.00

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COAH-001/2017

			formadas y operando		nacionales para labores en campo y de supervisión	en el tema de Coaliciones Comunitarias		
				37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Visitas a COMCA donde se capacite en el tema de Coaliciones Comunitarias	4	10,770.00
1.9.1	Personas que recibieron capacitación en materia de atención de adicciones.	Capacitar en materia de atención de adicciones.	Capacitación en detección oportuna y consejería breve en consumo de alcohol, tabaco y otras drogas					
1.10.1	Capacitación de recursos humanos para la protección de la salud, prevención y atención de adicciones en demarcaciones prioritarias y de riesgos.	Instalar Consejos Municipales Contra las Adicciones.	Consejo Municipal contra las Adicciones (COMCA) operando Municipios prioritarios conforme al PRONAPRED y con mayor población	26102	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Para los vehículos oficiales para acudir a las reuniones de COMCA al interior del estado	100 litros	1,750.00
				37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Traslado a sesiones de instalación o juntas ordinarias de COMCA en el estado	8	8,000.00
				37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Visitas a instalación y sesiones de diversos COMCA en el estado	8	21,530.00
				37901	Gastos para operativos y trabajo de campo en áreas rurales	Para actividades extraordinarias	2 a 3 visitas al área desértica	20,000.00
1.11.1	Alcoholímetro.	Capacitar para la implementación, homologación y/o fortalecimiento del Programa Nacional de Alcoholimetría "Conduce sin Alcohol".	Municipios capacitados que implementan de manera permanente el Programa "Conduce sin Alcohol" y que están en seguimiento para su homologación	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Polípticos del Programa conduce Sin Alcohol	10,000 polípticos	30,000.00
TOTAL \$1,930,000.00								
							MONTO ASIGNADO	\$1,930,000.00

CONADIC
CONVENIO VALIDADO



CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-COAH-001/2017

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LAS REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC)												
ENTIDAD FEDERATIVA:		Coahuila										
Nombre del Indicador		1er trimestre		2o. Trimestre		3er. Trimestre		4o. Trimestre		Acumulado		Comentario de variaciones
		Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	
Adolescentes de 12 a 17 años en actividades de prevención	Indicador	20	0	30	0	20	0	30	0	100		
	Numerador	7,973		11,959		7,973		11,959		39,863		
	Denominador	39,863	39,863	39,863	39,863	39,863	39,863	39,863	39,863	39,863		
Pruebas de tamizaje realizadas	Indicador	20	0	30	0	10	0	40	0	100		
	Numerador	3,386		5,087		1,684		6,771		16,928		
	Denominador	16,928	16,928	16,928	16,928	16,928	16,928	16,928	16,928	16,928		
Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento en los CAPA	Indicador	25	0	25	0	25	0	25	0	100		
	Numerador	296		296		296		296		1,184		
	Denominador	1,184	1,184	1,184	1,184	1,184	1,184	1,184	1,184	1,184		
Consultas de Primera Vez	Indicador	25	0	25	0	25	0	25	0	100		
	Numerador	474		474		474		474		1,895		
	Denominador	1,895	1,895	1,895	1,895	1,895	1,895	1,895	1,895	1,895		
Visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos especializados	Indicador	25	0	25	0	25	0	25	0	100		
	Numerador	1		1		2		2		6		
	Denominador	6	6	6	6	6	6	6	6	6		
Visitas de supervisión a las UNEMES CAPA	Indicador	20	0	39	0	39	0	1	0	99		
	Numerador	2		3		3		0		8		
	Denominador	8	8	8	8	8	8	8	8	8		
Tratamientos en adicciones en modalidad residencial brindados a través del subsidio	Indicador	0	0	10	0	30	0	60	0	100		
	Numerador	0		0		1		1		2		
	Denominador	2	2	2	2	2	2	2	2	2		
Capacitación en prevención y atención de las adicciones	Indicador	25	0	25	0	25	0	25	0	100		
	Numerador	312		312		312		312		1,246		
	Denominador	1,246	1,246	1,246	1,246	1,246	1,246	1,246	1,246	1,246		
Campañas de Comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	Indicador	20	0	40	0	20	0	20	0	100		
	Numerador	1		2		1		1		5		
	Denominador	5	5	5	5	5	5	5	5	5		
Espacios 100% libres de humo de tabaco	Indicador	15	0	35	0	25	0	25	0	100		
	Numerador	23		53		38		38		150		
	Denominador	150	150	150	150	150	150	150	150	150		
Elaboró				Supervisó				Atribuyó				

CONADIC
CONVENIO VALIDADO

Handwritten signature

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LAS REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

INFORME TRIMESTRAL



CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES
INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
MINISTRADOS EN 2017

Entidad Federativa:
Número de Informe:
Periodo del Informe:
Fecha del reporte:

MONTO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS				
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO REINTEGRADO TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER

MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO REINTEGRADO TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER

ELABORÓ

DR. _____
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Vo. Bo.

DR. _____
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES

AUTORIZÓ

DR. _____
DIRECTOR GENERAL DE
SERVICIOS DE SALUD

[Handwritten signature]

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LAS REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
CERTIFICADO DE GASTO

(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS
CRESCA 2017

EJERCICIO:	
CERTIFICADO DE GASTO No:	

FECHA DE EMISIÓN:

Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.	
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida	Descripción Partida		
TOTAL							

Monto total del certificado: \$1,930,000.00(Un millón novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.

ELABORÓ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
FINANZAS

Vo. Bo.
COMISIONADO
ESTATAL DEL
CONSEJO
ESTATAL
CONTRA LAS
ADICCIONES

AUTORIZÓ
SECRETARIO DE SALUD

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LAS REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO



SECRETARIA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES
CERTIFICADO DE REINTEGRO

(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS
CRESCA 2017

	EJERCICIO:	2017
FECHA DE EMISIÓN:	CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	

Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago
Importe	Importe con letra		Ficha de depósito o transferencia bancaria
TOTAL			

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.

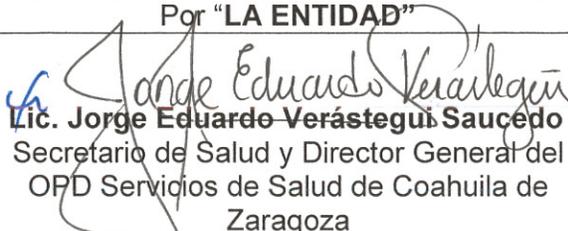
ELABORÓ
SECRETARIO DE
PLANEACIÓN Y
FINANZAS

Vo. Bo.
COMISIONADO ESTATAL DEL CONSEJO
ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES

AUTORIZÓ
SECRETARIO DE SALUD

CONADIC
CONVENIO VALIDADO
32

Handwritten signature

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
<p>Dr. Manuel Mondragón y Kalb Comisionado Nacional contra las Adicciones</p> 	<p>Lic. Jorge Eduardo Verástegui Saucedo Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza</p> 
<p>Ing. Arq. Santos Joel Pinal Ibarra Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional Contra las Adicciones</p> 	<p>Ing. Ismael Eugenio Ramos Flores Secretario de Finanzas</p>  

HOJA DE FIRMA DE ANEXOS DEL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

CONADIC
CONVENIO VALIDADO

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA 2017 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2017

COAHUILA

Índice	Indicador	Descripción de la Actividad	Actividades Específicas	Partida del gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad del Bien y/o Servicio	Monto Total
1.1.1			Campañas de Comunicación educativa					
1.1.2	Campañas de comunicación implementadas para la prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Actividades de difusión	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Cuadernillo sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias psicoactivas para Niños y Niñas de 6 a 9 años de edad. Cuadernillo sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias psicoactivas para Niños y Niñas de 10 a 12 años de edad	1,000 cuadernillos	\$ 40,000.00
1.2.2			Foros, jornadas, eventos	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Carteles del cuerpo del fumador	1,000 carteles	\$ 30,000.00
1.2.3	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.		Jornadas de promoción de la salud	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Cuadernillo para jóvenes sobre riesgos del consumo de alcohol. Cuadernillos para jóvenes sobre riesgos del consumo de tabaco. Cuadernillo para jóvenes sobre riesgos del consumo de drogas ilegales	1,500 cuadernillos	\$ 60,000.00
1.2.4			Jornadas preventivas	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Cuadernillo de aplicación y Matrices de respuesta POSIT	4,000 cuadernillos, 10,000 hojas respuesta	\$ 80,000.00
				21101	Materiales y útiles de oficina	Caja para archivo tamaño carta, Carpeta Leifort tamaño carta, Cinta adhesiva rollo de 48 mm x 150 m, Carpeta panorámica de 2" paquete con 2, Carpeta panorámica de 1" paquete con 6, Caja con 5 mil hojas bond carta, Caja con 50 bolígrafos tinta azul punto mediano, Caja con 100 lápices grafito, Caja con 12 marcadores, Lápiz adhesivo 40 gr paquete con 2, Paquete con 10 cajas con 100 clips # 1, Paquete con 4 cajas clip mariposa # 1, Paquete con 4 cajas clip mariposa # 2, Caja c/50 brochs 8 cm, Paquete con 4 libretas taquígrafa, Guillotina 12 base plástico, Pizamón corcho de 90 x 120, Perforadora de 3 orificios uso rudo, Caja con 50 sobres engomados tamaño oficina, Caja con 100 etiquetas carta, Caja con 100 etiquetas CD, Caja con 100 sobres para CD, Caja con 50 DVD-R.	311 paquetes	\$ 50,000.00
				26102	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Para los vehículos oficiales en las visitas al interior del estado relacionadas con capacitación, juntas de trabajo, etc	240 litros	\$ 4,000.00

A4

27101	Vestuarios y uniformes	21 Camisas blancas y 21 playeras polo manga larga blancas, con bordado de los escudos y logotipos del programa para actividades oficiales y trabajo de campo, Personal federal adscrito a CONADIC	21 camisas 21 playeras polo manga larga	\$ 35,000.00
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para para la prestación de servicios públicos	Retiro de impermeabilizante existente, nivelación sólo en áreas críticas (fabricación de diamantes) a base de mortero cemento-arena, reparación de la superficie para recibir impermeabilizante a base de sellado de grietas con cemento plástico, limpieza, mano de obra herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Suministro y aplicación de impermeabilizante prefabricado SBS (Estireno - Butadienoestireno con tela de poliéster) con 3.5 mm de espesor marca PASA, terminado con gravilla roja y pegado con el método de termofusión con soplete o calidad similar con garantía de 8 años, incluye: aplicación de primario asfáltico para sellar porosidad de la superficie, acarreo, elevación y todo lo necesario para su correcta instalación.	8 CAPA \$	510,000.00
35301	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	Mantenimiento Renadic: 9 extintores para equipo eléctrico y computacional, 9 alarmas detectores de humo y 9 termómetros ambientales, Mantenimiento y reparación de proyectores (cañones) e impresoras	1 \$	100,000.00
37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Para realizar los viajes necesarios para traslado de personal operativo y del CECA a nivel central a las actividades que se programen: reuniones de trabajo, capacitación.	10 pasajes \$	60,000.00
37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Gastos de camino al acudir de un CAPA a otro CAPA o a nivel central CECA al haber reuniones informáticas o de actualización	60 \$	27,726.00
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Visitas a nivel central relacionadas con los programas realizados, a las capacitaciones y trámites oficiales necesarios.	20 visitas \$	75,000.00

Consultas de primera vez otorgadas en Centros Públicos de Atención a las Adicciones.

Otorgar servicios de atención personas con problemas relacionados con el consumo alcohol, tabaco y otras drogas en los CAPA.

Consulta de primera vez

149

1.4.1	Tratamientos en adicciones en modalidad residencial brindados a través del subsidio.	Ofrecer servicios de tratamiento residencial en adicciones subrogados, a través de los establecimientos reconocidos por el CENADIC.	Becas de tratamiento	38301	Congresos y convenciones	Actividades relacionadas con la capacitación para el personal operativo de los CAPA en la modalidad de Congresos con Talleres y Conferencias Magistrales, incluye alimentos, estancia y salidas de juntas, para personal operativo CAPA y ponentes invitados: Terapia Cognitivo Conductual, Coaliciones Comunitarias, Plataformas SICECA y SICEP y computadores de escritorio, UECA Coahuila, CAPA Acuria, CAPA Piedras Negras, 3 laptops: CECA Coahuila, CAPA Nueva Rosita, CAPA Matamoros, 6 videoproyectores (cañones), CECA Coahuila, CAPA Nueva Rosita, CAPA Monclova, CAPA Torreón, CAPA Matamoros, CAPA San Pedro. A utilizar en las actividades administrativas y de atención a las adicciones, además de los programas de nuevas unidades, intra y	3	\$ 300,000.00
1.5.1	Visitas de seguimiento y supervisión realizadas a establecimientos especializados en adicciones.	Visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos especializados en atención a las adicciones.	Becas de tratamiento residencial	51501	Bienes informáticos	3 computadoras de escritorio 6 cañones, 3 laptops, 3 computadoras de escritorio		\$ 120,000.00
1.5.2	Visitas de seguimiento y supervisión realizadas a establecimientos especializados en adicciones.	Visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos especializados en atención a las adicciones.	Visitas de supervisión a establecimientos residenciales	43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos	Becas de tratamiento residencial	2 becas	\$ 60,000.00
1.6.1	Espacios 100% libres de humo de tabaco.	Promover la certificación de espacios públicos libres de humo de tabaco para la protección de los no fumadores.	Visitas de supervisión a establecimientos residenciales	26102	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Para los vehículos oficiales en las visitas de supervisión de establecimientos residenciales en el interior del estado	480 litros	\$ 8,000.00
1.7.1	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado.	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado Capacitar en materia de prevención de adicciones.	Formación de personal multiplicador y/o promotor en el Programa de Prevención "Unidos frente a las adicciones"	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Carteles de derechos de los pacientes. Para transporte en el estado y a nivel central en labores de supervisión y trabajos de campo, al no utilizarse vehículo oficial ni otro medio de transporte Visitas de supervisión de establecimientos	100 carteles, 10 visitas 20 viáticos	\$ 5,000.00 \$ 13,000.00 \$ 53,850.00
1.8.1	Espacios 100% libres de humo de tabaco.	Promover la certificación de espacios públicos libres de humo de tabaco para la protección de los no fumadores.	Visitas de supervisión a las UNEME-CAPA	37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Para los vehículos oficiales en las visitas de supervisión a CAPA (16)	400 litros	\$ 6,450.00
1.8.1	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado.	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado Capacitar en materia de prevención de adicciones.	Formación de personal multiplicador y/o promotor en el Programa de Prevención "Unidos frente a las adicciones"	37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Visitas de supervisión de CAPA	32 viáticos	\$ 86,124.00
1.8.1	Espacios 100% libres de humo de tabaco.	Promover la certificación de espacios públicos libres de humo de tabaco para la protección de los no fumadores.	Espacios 100% libres de humo de tabaco	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Trípticos de prevención del consumo de tabaco	5,000 trípticos	\$ 30,000.00
1.8.1	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado.	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado Capacitar en materia de prevención de adicciones.	Formación de personal multiplicador y/o promotor en el Programa de Prevención "Unidos frente a las adicciones"	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Carteles de comercio responsable, no venta de inhalables a menores de edad, dos modelos. Cuadernillo: ¿Y tú que tanto sabes de inhalables?	200 carteles, 1,000 cuadernillos	\$ 35,000.00
1.8.1	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado.	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado Capacitar en materia de prevención de adicciones.	Formación de personal multiplicador y/o promotor en el Programa de Prevención "Unidos frente a las adicciones"	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Cuadernillos para padres y madres sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas. Cuadernillo para maestros sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas	1,000 cuadernillos	\$ 40,000.00

44

1.3.2	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención.	Capacitar en materia de prevención de adicciones.	26102	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Para los vehículos oficiales en las visitas al interior del estado relacionadas con capacitación, juntas de trabajo, etc	280 litros	\$ 4,800.00	
		Coaliciones comunitarias formadas y operando	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Visitas a COMCA donde se capacite en el tema de Coaliciones Comunitarias	4	\$ 4,000.00	
		Capacitación en detección oportuna y consejería breve en consumo de alcohol, tabaco y otras drogas	37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Visitas a COMCA donde se capacite en el tema de Coaliciones Comunitarias	4	\$ 10,770.00	
1.3.1	Personas que recibieron capacitación en materia de atención de adicciones.	Capacitar en materia de atención de adicciones.	26102	Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Para los vehículos oficiales para acudir a las reuniones de COMCA al interior del estado	100 litros	\$ 1,760.00	
	Capacitación de recursos humanos para la protección de la salud, prevención y atención de adicciones en demarcaciones prioritarias y de riesgos.	Instalar Consejos Municipales Contra las Adicciones.	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	Traslado a sesiones de instalación o juntas ordinarias de COMCA en el estado	8	\$ 8,000.00	
			37501	Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Visitas a instalación y sesiones de diversos COMCA en el estado	8	\$ 21,530.00	
			37901	Gastos para operativos y trabajo de campo en áreas rurales	Para actividades extraordinarias	2 a 3 visitas al área desértica	\$ 20,000.00	
1.1.1.1	Alcoholímetro.	Capacitar para la implementación, homologación y/o fortalecimiento del Programa Nacional de Alcoholimetría "Conduce sin Alcohol".	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Políticos del Programa conduce Sin Alcohol	10,000 polipáticos	\$ 30,000.00	
							MONTO ASIGNADO	\$ 1,930,000.00
							MONTO ASIGNADO	\$ 1,930,000.00

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ ALDAPE

RESPONSABLE DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES

JAIIME ARNOLDO PINEDA PINEDA

V. B. SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD
PUBLICA EN EL ESTADO

ING. ARQ. SANTOS JOEL PINAL IBARRA
COORDINADOR ADMINISTRATIVO CONADIC